



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ref.: EX-2024-00067346- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por el Ing. Agr. (Esp.) José María GAMBA, en la cual eleva la propuesta de aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y SYNGENTA AGRO S.A., y sus Anexos I, II y III, firmado el día 28 de noviembre de 2023, para su acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados en el mencionado instrumento son el de "***Evaluar el potencial de índices de vegetación mediante la utilización de un VANT (Vehículo Aéreo no tripulado) para predecir la maduración del maní***", así como también el de "***Analizar la factibilidad de predecir la maduración utilizando bandas espectrales e índices de vegetación, obtenidas a través de imágenes Sentinel, Planet Scope y VANT***".

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza HCS N° 06/12.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y LA EMPRESA SYNGENTA AGRO S.A., tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS

AGROPECUARIAS Y SYNGENTA AGRO S.A., y sus Anexos I, II y III, firmado el día 28 de noviembre de 2023, con el fin de ***“Evaluar el potencial de índices de vegetación mediante la utilización de un VANT (Vehículo Aéreo no tripulado) para predecir la maduración del maní”***, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera, comuníquese, regístrese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo.